

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Federación Fueguina de Handball, Sra. Mónica Elisa ARGÜELLO D.N.I. N° 18.117.457, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración, pasajes aéreos para el traslado hacia la ciudad de Córdoba, de la delegación de deportistas integrantes de la Selección de Tierra del Fuego Categoría Cadetes, quienes representarán a nuestra Provincia en el "Torneo Argentino de Selecciones", el cual se realizará entre los días 11 y 18 de Junio del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 11/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de Tiago ERROZ D.N.I. N° 44.576.901 y de Daiana Melisa MAMANI D.N.I. N° 45.384.015, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 11/06/18 – regreso: 18/06/18) a nombre de Tiago ERROZ D.N.I. N° 44.576.901 y de Daiana Melisa MAMANI D.N.I. N° 45.384.015, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 535 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo